

## DECRETO 799 DE 2004

(marzo 15)

por medio del cual se crea un consulado y se hace un nombramiento en el Servicio Exterior.

Nota: Ver Decreto 963 de 2016.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y la Ley 17 de 1971 que aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963,

DECRETA:

Artículo 1º. Créase el Consulado Ad Honorem de Colombia en la ciudad de Sevilla, Reino de España, con circunscripción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2º. Créase el cargo de Cónsul Ad Honorem en el Consulado Ad Honorem de Colombia en la ciudad de Sevilla, Reino de España.

Artículo 3º. Nómbrase a Carmen Cecilia Caballero Villa en el cargo de Cónsul Ad Honorem de Colombia en la ciudad de Sevilla, Reino de España, con circunscripción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de marzo de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco.